

Resolución N°353/2025

Acta N° 042/2025

Las Piedras, 05 de Noviembre de 2025.

VISTO: La nota presentada por los representantes de la Murga La Malta, en la cual solicitan colaboración económica para cubrir gastos de traslados de la Murga, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00741

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Facundo Cabrera, C.I:5.132.079-6, representante de Murga La Malta, quién deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Facundo Cabrera, C.I: 5.132.079-6 representante de Murga La Malta, para cubrir gastos de traslados de la Murga, monto que deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.

3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA

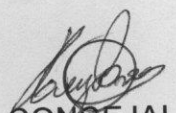
Romina Espiga
Alcaldesa

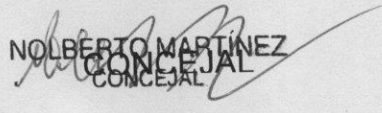
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras


CONCEJAL

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL


CONCEJAL
RUSUL E. CHAVEZ
